

Córdoba, 28/05/2021

Sres Consorcistas:

Se ha dado a conocer oficialmente cómo seguirán las actividades de los distintos rubros entre el **31 de mayo y el 11 de junio**, en el marco de las nuevas medidas para contener el brote de coronavirus en Córdoba y en el país. Se remarca en amarillo, lo que afecta a consorcios espacios comunes.

En detalle, estos son los anuncios.

- **Circulación.** Queda restringida la circulación fuera de la franja horaria marcada entre las 6 y las 20, salvo quienes estén habilitados como esenciales. Los que desarrollan actividades esenciales deberán gestionar el permiso en la aplicación Cuidar.
- **Comercio.** Las actividades se podrán desarrollar con los protocolos desde las 9 y hasta las 19. “Es para evitar el contacto de aquellos que van a desarrollar el comercio con la comunidad educativa y los papás de los alumnos”
- **Bares y restaurantes.** Podrán funcionar de 6 a 19 con protocolos y luego, hasta las 23, con modalidad *delivery* y *take away*,
- **Shoppings y centros comerciales.** Funcionarán entre las 9 y las 19. “Los patios de comida sólo podrán funcionar con modalidad *take away* y *delivery*, para evitar aglomeraciones”
- **Salones de fiestas.** Permanecerán cerrados. “Los bares y restaurantes no podrán alquilar sus instalaciones para reuniones sociales”, explicó el ministro
- **Obras privadas.** Estarán permitidas dentro de los horarios habilitados para la circulación, manteniendo vigente los protocolos establecidos.
- **Turismo.** Se mantiene suspendida toda la actividad general y grupal. Sólo se podrá llevar adelante el turismo individual. “Hoteles, hosterías y casas de alquiler sólo pueden reservar a esos pasajeros”,
- **Actividades educativas.** Los jardines maternos, salas cuna, guarderías y nivel inicial y primario retoman las actividades presenciales con [protocolos vigentes](#). El nivel secundario retomará las clases presenciales con excepción de aquellas localidades de más de 30 mil habitantes o que formen parte de un conglomerado urbano.
- **Actividades educativas periescolares.** Quedan suspendidas en modalidad presencial. “Como ejemplo citamos danza, teatro infantil, canto, escuelas y academias. Es para respetar las burbujas escolares”.
- **Reuniones familiares.** Podrán mantenerse de hasta 8 miembros no convivientes durante el lapso en donde hay libre circulación. Quedan suspendidas las reuniones sociales en ambientes públicos o privados. Incluye cumpleaños, casamientos, bautismos, nacimientos fechas conmemorativas, actos, entre otros
- **Actividades religiosas.** Se mantienen vigentes, sujetas a nuevos protocolos que serán comunicados a la brevedad.
- **Actividades deportivas.** Quedan suspendidas las actividades deportivas grupales y en ambientes cerrados cuando el número de participantes supere las 12 personas. “No se podrán realizar competencias o exhibiciones, salvo las regladas a nivel nacional”

- **Deporte al aire libre.** Las actividades deportivas individuales al aire libre podrán realizarse, con vestuarios y lugares de encuentros cerrados “para evitar que las personas se junten”.
- **Gimnasios y natatorios.** Funcionarán desde las 9 a las 19 horas, con protocolos.

Atte. Mónica Barrios